Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0025

Lunes, 8 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cadalso

EDICTO. Renovación del cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a.

Próximo el período relativo a la renovación por cumplimiento del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO/A, se hace saber a todos/as los/as vecinos/as de este Municipio, que conforme dispone el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de los/as vecinos/as de este municipio para ocupar los cargos de:

- JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO

Los/as interesados/as en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando los documentos que a continuación se relacionan, documentos que no serán necesarios para quienes estuvieren desempeñando dichos cargos actualmente.

DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ACOMPAÑAR:

1.- Certificación de nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I.

2.- Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

3.- Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.

4.- Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad.

Cadalso, 3 de febrero de 2021
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-432
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es